

Quarta maravedis!



SELLO CUARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

por ocupacion del S.^{or} D.ⁿ Casto Leon de Salcedo Reg.^{te}
de la R.^a Jurisdiccion en esta referida ciudad por au-
sencia de su Conregidor el S.^{or} D.ⁿ Torquato Antonio Co-
llado, y los S.^{res} D.ⁿ Andres Texer, D.ⁿ Bartolome Nav-
arro, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Josef de Ortega y
Peralta D.ⁿ Antonio Martin, Regidores; D.ⁿ Juan Benito
Riquelme, Procur.^{or} Sindico Gen.^l y D.ⁿ Roque Lopez Feruel,
Jurado

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber cita-
do a los S.^{res} Capitulares Diputados del Comun y Pro-
curadores Gen.^l y Personero para este Cab.^{do} con precisa
asistencia a fin de ver una orden del Sup.^{mo} Consejo
para que se remitan ciertos documentos relativos a
la Alcaydia del castillo de esta ciudad: lo informado se.
el recurso hecho a dho. Sup.^{mo} Trib.^l por la Junta de Es-
tudios para la dotacion de las escuelas de primeras
letras: un of.^o del Gab.^{ro} Adm.^o Gen.^l de R.^a para que
se haga la distribucion de la sal a las diputaciones
y se otorgue la nueva escritura: un manifiesto
de los Cab.^{ros} Comisarios que esta Ciudad nombra
para pasar a Murcia a tratar de este asunto
con el S.^{or} Intend.^{te} en que dan cuenta de las resultas
de su comision: inteligencia al Ayuntam.^{to} de haber.

ES

